

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 1333

**REF. : DISPONE TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA, POR URGENCIA, PARA LA
ADQUISICIÓN QUE INDICA.**

Valdivia, 10 JUL 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 09 de julio de 2012, el funcionario Sr. Carlos Barrientos Ortiz, arquitecto, dependiente sección cobertura e Infraestructura de esta Dirección Regional, informa que: "En el transcurso de la mañana desde el Jardín Campanita se percataron del mal estado de funcionamiento de las Bombas de la Fosa Séptica del establecimiento, la cual necesitan una limpieza total y urgente, se produce mal olor en todo el jardín desde los WC, salen fecas produciendo un mal funcionamiento del resto de los WC, por lo que se quiere prevenir cualquier tipo de enfermedades que pudieran ocasionar tanto a los infantes como a los funcionarios ", por lo cual han manifestado su preocupación por el correcto funcionamiento de actividades que desarrollan con los niños y niñas del Establecimiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Directora Regional de los Ríos encargó a la Sección de Cobertura e Infraestructura, evaluar y tomar las medidas para evaluar situación del Establecimiento.

3.- Que, de conformidad con el informe suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Barrientos Ortiz, efectivamente existen una serie de fallas y deterioros en el funcionamiento del sistema de evacuación de aguas grises y negras del establecimiento, produciéndose un mal olor, no permitiendo desarrollar las labores habituales en las salas aledañas a este espacio físico. Lo anterior también constituye un foco de infección para los párvulos.

4.- Que, la Ley Nº 19.886 Art. 8 letra c) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 3, disponen que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto es posible recurrir al procedimiento de licitación privada o trato directo.

5.- Que, según lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros y la opinión de la Sección de Cobertura e Infraestructura, efectivamente

se trata de una situación de urgencia, para la cual es indispensable proceder prontamente y optimizar tiempos, por lo que es necesaria y procedente la adquisición de este servicio, existiendo para ello presupuesto disponible.

6.- Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

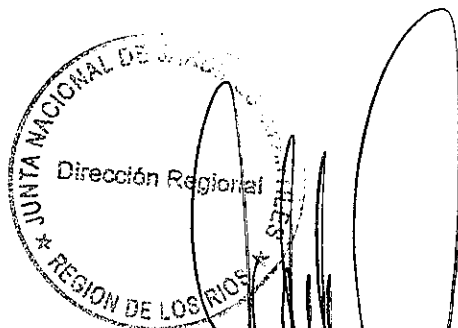
RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el trato o contratación directa para la contratación de servicios de Limpieza Total de las Fosas Sépticas del Jardín Campanita, ubicada en Avda. Argentina N° 2453, Población Valparaíso, Valdivia.

2.- PÁGUESE, al proveedor: **LORETO ANDREA BRAVO VIVERO**, Rut: **16.870.885-8**, la suma de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por la realización de los siguientes trabajos de Limpieza Completa de las Bombas de la Fosa Séptica.

3.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001 la suma de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS

CNO/RPS/NLM/PLG/RVP/KSI/ksi
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros (2).
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Sección de Planificación y Control de gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

